

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

**NOTA DE COMPROMISO para el proceso CON ID N° 465454 - LMCN N° 36/2025 - CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. CON TECHO DE Hªº PARA LA ESC. BÁS. N° 3727 MARIA AUXILIADORA Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N° 2372 LA RESIDENTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**

Mediante el presente, **yo director de la UOC Armando Maldonado** quiero manifestar mi compromiso en conjunto con el oferente adjudicado - **SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ con RUC N° 3585667-0 con correo electrónico: 4jmconstrucciones@gmail.com** para cumplir con lo establecido en el Artículo 22, último párrafo de la Ley 1535/99, que establece que "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Reconocemos la importancia de llevar a cabo una administración financiera adecuada y cumplir con las disposiciones legales establecidas.

Nos comprometemos como institución a mantener una gestión financiera responsable, asegurando que los pagos correspondientes a la incorporación de bienes y servicios se realicen de manera oportuna y simultánea. Entendemos que esta práctica contribuye a fortalecer la transparencia en los procesos financieros y a garantizar un flujo adecuado de recursos para el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Asimismo, nos comprometemos a cumplir con lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, el cual establece los principios y criterios para llevar a cabo una correcta administración financiera en el ámbito estatal. Trabajaremos en estrecha colaboración con las instancias correspondientes para garantizar el cumplimiento de estos requisitos legales.

Esta convocante y oferente adjudicado, entiende lo relacionado al Art. 120 de la Ley N° 7408/2024 "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "... Art. 22 último párrafo de la Ley 1535/99 "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...". y "la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22, no obstante, siendo emitido lo relacionado al código de contratación se procederá a realizar los trámites o los esfuerzos administrativos que correspondan para subsanar cualquier inconveniente administrativo para que sea reflejado en el sistema del SICP.-

También mencionar mi compromiso en conjunto para cumplir con las observaciones y recomendaciones que se deriven del proceso de revisión realizado en relación con el proceso de llamado en la 2da etapa de adjudicación - **LMCN N° 36/2025 - CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. CON TECHO DE Hªº PARA LA ESC. BÁS. N° 3727 MARIA AUXILIADORA Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N° 2372 LA RESIDENTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-**

Reconozco la importancia de las observaciones emitidas y estamos comprometidos a implementar las acciones necesarias para atender cada una de ellas de manera oportuna y efectiva. Nuestro objetivo es garantizar la transparencia, la eficiencia y la mejora continua en nuestras operaciones.

Agradecemos la labor de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - DNCP y valoramos las recomendaciones que contribuyen al fortalecimiento de nuestras prácticas. Nos comprometemos a mantener una comunicación abierta y a informar sobre los avances en la implementación de las medidas correctivas que se consideren pertinentes.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional y para coordinar acciones que faciliten el seguimiento de este compromiso.

Sin otro en particular, y esperando la publicación bajo responsabilidad, acorde al compromiso mencionado, me despido muy atentamente. -

**"4 JM" CONSTRUCCIONES**  
de Sandra Raquel Ocampos Ruiz Diaz  
RUC: 3585667 - 0  
0981-420 235 0982-185 586

Hugo Iván González Ayala  
Administrador de Contratos  
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



Armando Maldonado  
Director de la U.O.C. de la  
Municipalidad de Luque

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [muniluqueuoc@gmail.com](mailto:muniluqueuoc@gmail.com) / [municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)

